

**ACTA**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DE FORMA REMOTA POR VIDEOCONFERENCIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; SECRETARIA EJECUTIVA, DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA; DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS; DIRECTORA DE CULTURA POLÍTICA, DALIA YASMÍN SAMANIEGO CIBRIAN; DIRECTOR JURÍDICO JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, JOSÉ JUAN CALDERÓN MALDONADO; DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ; JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, JOSÉ ALFREDO FIGUEROA OREA; JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, JUAN FRANCISCO AYUSO SÁNCHEZ; JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO ELECTORAL, MARÍA BEATRIZ ROBLES MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

**02 FEBRERO DE 2022  
13:30 HORAS**

**ORDEN DEL DÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL QUE REGULA LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO 2022.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO.
- 4.- CLAUSURA

**Consejera Presidenta:** Buenas tardes integrantes de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria de esta Junta General convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaria Ejecutiva, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretaria Ejecutiva:** Buenas tardes, con mucho gusto y con su permiso Consejera Presidenta, procederé a pasar lista de asistencia; Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora de Organización.

**Directora de Organización:** Muy buenas tardes a todas y todos, presente

**Secretaria Ejecutiva:** Dalia Yasmín Samaniego Cibrián, Directora de Cultura Política.

**Directora de Cultura Política:** Presente, buenas tardes a todas y todos.

**Secretaria Ejecutiva:** Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico

**Director Jurídico:** Muy buenas tardes a todas y todos, presente.

**Secretaria Ejecutiva:** José Juan Calderón Maldonado, Director de Partidos Políticos.

**Director de Partidos Políticos:** Presente, buenas tardes a todas y a todos.

**Secretaria Ejecutiva:** Víctor Manuel Interian López, Director de Administración.

**Director de Administración:** Buenas tardes, a todas y todos, presente.

**Secretaria Ejecutiva:** José Alfredo Figueroa Orea, Jefe de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

**Jefe de la Unidad Técnica de Comunicación Social:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Juan Francisco Ayuso Sánchez, Jefe de la Unidad Técnica de Informática y Estadística.

**Jefe de la Unidad Técnica de Informática y Estadística:** Buenas tardes a todas y a todos, presente.

**Secretaria Ejecutiva:** María Beatriz Robles Martínez, Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral.

**Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral:** Presente, buenas tardes.

**Secretaria Ejecutiva:** Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Deydre Carolina Anguiano Villanuevaq, Secretaria Ejecutiva, presente; Consejera Presidenta, le informo que contamos con la asistencia virtual de la totalidad de las y los integrantes de la Junta General de este Instituto, por lo cual, existe el quórum para sesionar válidamente.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia, considerando la asistencia de la totalidad de las y los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día dos de febrero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy. Secretaria Ejecutiva, dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto Consejera Presidenta, el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las y los integrantes de la Junta General, que estén a favor del mismo, se sirvan levantar la mano. Consejera Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad;

**Consejera Presidenta:** Gracias Secretaria Ejecutiva, considerando la dispensa autorizada, integrantes de la Junta General, está a su consideración el proyecto del orden del día, ¿alguien desea hacer el uso de la voz? No habiendo intervenciones, secretaria ejecutiva le solicito someta a aprobación en su caso, en votación económica el proyecto del orden del día de la presente sesión.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto consejera presidenta, se somete a aprobación en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual en votación económica les solicito atentamente a las y los integrantes de esta Junta General que estén a favor se sirvan a levantar la mano. Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Gracias Secretaria Ejecutiva, sírvase a continuar con el desahogo del día.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, de la actualización del manual que regula las prestaciones del personal permanente y eventual del Instituto Electoral de Quintana Roo para el ejercicio 2022.



**C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA**  
DIRECTOR JURÍDICO



**C. JOSÉ JUAN CALDERÓN MALDONADO**  
DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS



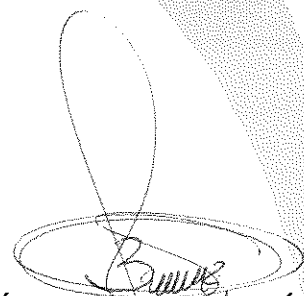
**C. VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



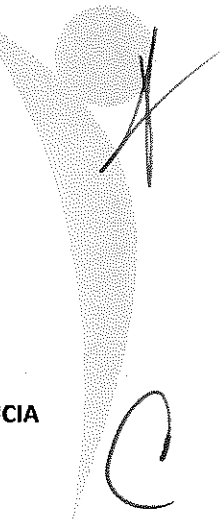
**C. JOSÉ ALFREDO FIGUEROA OREA**  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL



**C. JUAN FRANCISCO AYUSO SÁNCHEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



**C. MARÍA BEATRIZ ROBLES MARTÍNEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA  
Y ARCHIVO ELECTORAL



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.



# INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO		PUESTO	CARGO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
<b>1101 CONSEJO GENERAL</b>			
CARRILLO	MEDINA	MAYRA SAN ROMÁN	CONSEJERA PRESIDENTA
HADAD	JIMENEZ	ANA CLAUDETTE	SECRETARIA PARTICULAR
AVILA	GRAHAM	CLAUDIA	CONSEJERA ELECTORAL
DELFIN	ZAMUDIO	CINTHIA	TÉCNICO ESPECIALIZADO
CONTRERAS	BRICEÑO	MAISIE LORENA	CONSEJERO ELECTORAL
CASTILLO	MAGIL	MARÍA ESTHER	AUXILIAR GENERAL
MEDINA	MONTAÑO	MARÍA SALOMÉ	CONSEJERO ELECTORAL
SANTÍN	VILLANUEVA	GUADALUPE DEL SOCORRO	AUXILIAR GENERAL
SAURI	MANZANILLA	ADRIÁN AMILCAR	CONSEJERO ELECTORAL
URCELAY	VÁZQUEZ	GUILLERMINA	ASISTENTE
HERNÁNDEZ	CRUZ	JUAN CESAR	CONSEJERO ELECTORAL
CHACÓN	HERNÁNDEZ	SOEMI YADIRA	AUXILIAR GENERAL
ARREDONDO	GOROCIA	ELIZABETH	CONSEJERA ELECTORAL
ALAYÓN	SANTOYO	FLOR ANGELICA	AUXILIAR GENERAL

<b>1402 UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
FIGUEROA	OREA	JOSÉ ALFREDO	JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	BONIFACIO	COORDINADOR DE INFORMACIÓN
SILVA	POOT	KARLA PATRICIA	PROFESIONAL DE SERVICIOS
GUARDADO	RAUDA	JOSÉ WALTER NOÉ	PROFESIONAL DE SERVICIOS
MALDONADO	JIMENEZ	ULISES	PROFESIONAL DE SERVICIOS

<b>1403 UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA</b>			
AYUSO	SÁNCHEZ	JUAN FRANCISCO	JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
MARTÍNEZ	ÁLVAREZ	ALTAIR ANTONIO	COORDINADOR DE OPERATIVIDAD Y CONECTIVIDAD
US	ÁVILA	ALEX PASTOR	AUXILIAR GENERAL
BUENFIL	MARÍN	JUAN GUILLERMO	AUXILIAR GENERAL
HERNÁNDEZ	DURAN	FERNANDO	AUXILIAR GENERAL
COTARELO	LÓPEZ	DANIEL	COORDINADOR DE SISTEMAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
ÁLVAREZ	JAIMES	CARLOS ERNESTO	PROFESIONAL DE SERVICIOS
SALAZAR	LORIA	EDERLI GREGORIO	PROFESIONAL DE SERVICIOS
CONTRERAS	BENITEZ	ISAIAS	PROFESIONAL DE SERVICIOS

# INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO		PUESTO	CARGO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		

1404 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO ELECTORAL			
ROBLES	MARTÍNEZ	MARIA BEATRIZ	JEFE DE UNIDAD
MAYO	POOT	MARTHA ELENA	ASISTENTE
HERNÁNDEZ	CONTRERAS	ELENA CONCEPCIÓN	COORDINADORA DE ARCHIVO Y ACERVO BIBLIOGRAFICO
CANTILLO	MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	PROFESIONAL DE SERVICIOS
COOT	CHAY	ERIBERTO	COORDINADOR
QUINTAL	SOLER	JONATHAN	PROFESIONAL DE SERVICIOS
SALAZAR	VAZQUEZ	NIDIA NOEMI	AUXILIAR GENERAL

1405 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
POLANCO	BUENO	JOSÉ GABRIEL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ORTÍZ	ANTONIO	IRMA DEL CARMEN	SUBCONTRALORA
ALAMILLA	OVANDO	GUADALUPE	COORDINADORA DE AUDITORÍA
AGUILAR	CASTILLO	JANET	PROFESIONAL DE SERVICIOS
LÓPEZ	MONTALVO	ARMANDO	ASISTENTE
PECH	CHAN	ELMER MOISES	COORDINADOR
PINO	ONGAY	ZITA DEL PILAR	PROFESIONAL DE SERVICIOS
FAVELA	OJEDA	SUSANA ALEJANDRA	ASISTENTE
JIMÉNEZ	DUARTE	BERNARDO ROBERTO	COORDINADOR
QUINTANA	DEL ANGEL	DALIANA	PROFESIONAL DE SERVICIOS
OCMAN	AZUETA	LIZBETH PAOLA	COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

3306 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN			
ACOPA	CONTRERAS	MAOGANY CRYSTEL	DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN
GÓNGORA	REYES	CELESTE MAYTI	AUXILIAR GENERAL
LIZARRAGA	SOLIS	WILFRIDO	COORDINADOR SPEN
VACANTE	VACANTE	VACANTE	TÉCNICO SPEN
NEGRETE	PINEDA	JOSÉ NOÉ	COORDINADOR
			COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (SPEN)
			TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (SPEN)
			COORDINADOR NORMATIVO Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

# INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2022.

NOMBRE DEL EMPLEADO		PUESTO	CARGO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
BARRERA	CHAVEZ	ROLANDO	PROFESIONAL DE SERVICIOS
REGALADO	RAMÍREZ	JEEF JESÚS	COORDINADOR
SÁNCHEZ	MANZANILLA	JUAN JOSÉ	TECNICO ESPECIALIZADO
PÉREZ	CEN	DAVID	ASISTENTE
DE LOS SANTOS	CIBRIÁN	CLAIRE GUADALUPE	TECNICO ESPECIALIZADO
LOPEZ	GONZALEZ	ELDA BEATRIZ	ASISTENTE

3307 DIRECCIÓN DE CULTURA POLÍTICA			
SAMANIEGO	CIBRIÁN	DALIA YASMIN	DIRECTOR
PÉREZ	SALTO	MA. ROSALINA	AUXILIAR GENERAL
CORTÉS	PASTRANA	PATRICIA DEL ROCIO	COORDINADOR
MILLAN	ESTRELLA	JAZMIN PALOMA	TECNICO ESPECIALIZADO
SOLIS	LUIJANO	NADIA YESENIA	ASISTENTE
POOT	CAMPOS	RAYMUNDO EDUARDO	COORDINADOR SPEN
GONGORA	COB	VICTOR MANUEL	PROFESIONAL DE SERVICIOS
VIDAL	PÉREZ	ANA GRACIELA	COORDINADOR
RUIZ	TRUJANO	CECILIA	PROFESIONAL DE SERVICIOS
AMBROSIO	GONZALEZ	ALEXIS	ASISTENTE

3308 DIRECCIÓN JURÍDICA			
SERRANO	PERAZA	JUAN ENRIQUE	DIRECTOR JURÍDICO
CASTILLO	LOEZA	THELMA TERESA	ASISTENTE
GONZÁLEZ	CARRILLO	JULIO ASRAEL	COORDINADOR
BALAM	HOY	MIGUEL ÁNGEL	PROFESIONAL DE SERVICIOS
SOUSA	MOLINA	KARINA DEL SAGRARIO	COORDINADOR
VILLANUEVA	MUÑOZ	FARHID JAAZIEL	PROFESIONAL DE SERVICIOS

# INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO		NOMBRES	PUESTO	CARGO
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO			
GUTIÉRREZ	MAY	ELEAZAR	AUXILIAR GENERAL	AUXILIAR GENERAL
GUTIÉRREZ	PECH	ALFREDO	AUXILIAR GENERAL	AUXILIAR GENERAL
CANUL	MEDINA	ALAN JARDEL	COORDINADOR	COORDINADOR DE LOGÍSTICA
ALCOCER	ANGUJANO	LUIS ALBERTO	COORDINADOR	COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (SPEN)
GONZÁLEZ	BARCELATA	MARÍA CRESCENCIA ESTELA	ASISTENTE	ASISTENTE
<b>3310 SECRETARÍA EJECUTIVA</b>				
ANGUJANO	VILLANUEVA	DEYDRE CAROLINA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA
SOSA	HEREDIA	ANA MARÍA	ASISTENTE	ASISTENTE
PADILLA	DIONISIO	FÁTIMA DEL CARMEN	COORDINADOR	COORDINADORA DE LA OFICINA ELECTORAL Y DE PARTES
FUENTES	QUINTAL	JOSÉ AURELIANO	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO ESPECIALIZADO
GÓMEZ	ALAYOLA	MANUEL	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO ESPECIALIZADO
DE LA CRUZ	AVILEZ	CORAL MARLENE	COORDINADOR	COORDINADORA DEL SECRETARIO
RAMÍREZ	LÓPEZ	SAULO NATHANIEL	TECNICO ESPECIALIZADO	TECNICO ESPECIALIZADO
LABASTIDA	LARA	RICARDO	ASISTENTE	ASISTENTE
<b>3311 DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>				
CALDERÓN	MALDONADO	JOSÉ JUAN	DIRECTOR	DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS
GUTIÉRREZ	RIVERO	CARMEN DE LA CRUZ	ASISTENTE	ASISTENTE
JUÁREZ	MORALES	ROSARIO	AUXILIAR GENERAL	AUXILIAR GENERAL
CANUL	CARDENAS	ISABEL CRISTINA	PROFESIONAL DE SERVICIOS	PROFESIONAL DE SERVICIOS
VACANTE	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR SPEN	COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (SPEN)
CARRIÓN	PÉREZ	JACQUELINE SELENE	TÉCNICO SPEN	TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (SPEN)
CASTRO	JIMÉNEZ	IRVING	COORDINADOR	COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
CABRERA	BASTO	ABELARDO	PROFESIONAL DE SERVICIOS	PROFESIONAL DE SERVICIOS
DÍAZ	ARGAEZ	JAVIER	PROFESIONAL DE SERVICIOS	PROFESIONAL DE SERVICIOS
PÉREZ	SANTIAGO	MARÍA DE LAS NIEVES	COORDINADOR	COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS, FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SANCIONES



**MANUAL QUE REGULA LAS PERCEPCIONES DEL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

Aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 2 de febrero del 2022

1. El presente manual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las remuneraciones de las y los servidores electorales del Instituto Electoral de Quintana Roo (en lo sucesivo Instituto).
2. El titular de la Dirección de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, fracciones I, II, III y X IV, será el responsable de la aplicación del presente manual, y en el ámbito de sus facultades y atribuciones, de las y los titulares de las áreas que conforman el Instituto.
3. Se considera como remuneración todo pago que reciban las y los servidores electorales por sus servicios.
4. Las remuneraciones se dividen en:
  - Percepciones ordinarias
  - Prestaciones económicas
  - Percepciones extraordinarias
5. Las percepciones ordinarias son los pagos quincenales y/o mensuales que de forma fija recibe el servidor electoral, establecido en el Tabulador de Sueldos en montos brutos quincenales y/o mensuales, mismas que se integran por los conceptos de sueldo base, compensación, apoyo de vivienda y canasta básica.

El tabulador de sueldos del personal permanente y eventual (ANEXO 1), será propuesto por la Dirección de Administración a la Junta General, a fin de que por su conducto sean considerados en el anteproyecto del presupuesto anual de egresos que debe aprobar el Consejo General, el cual se establece por nivel de puesto y por nivel salarial, tal cual se señala a continuación:

NIVEL DEL PUESTO	PUESTO	NIVEL SALARIAL
IEQ001	CONSEJERO (A) PRESIDENTE (A)	IEQ01
IEQ002	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
IEQ003	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	IEQ02
IEQ004	SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)	
IEQ005	DIRECTOR (A)	IEQ03
IEQ006	SUBCONTRALOR (A)	
IEQ007	JEFE (A) DE UNIDAD	IEQ04

NIVEL DEL PUESTO	PUESTO	NIVEL SALARIAL
IEQ008	SECRETARIO (A) PARTICULAR	
IEQ009	COORDINADOR (A)	IEQ05
IEQ010	COORDINADOR (A) SPEN	
IEQ011	PROFESIONAL DE SERVICIOS	IEQ06
IEQ012	TÉCNICO (A) SPEN	
IEQ013	TÉCNICO (A) ESPECIALIZADO (A)	IEQ07
IEQ014	ASISTENTE	IEQ08
IEQ015	AUXILIAR GENERAL	IEQ09

6. Las **prestaciones económicas**, serán los beneficios adicionales que reciben las y los servidores electorales al cumplirse determinada condición y requisitos preestablecidos para cada una de ellas. Dichas prestaciones serán propuestas por la Dirección de Administración a la Junta General, a fin de que por su conducto sean considerados en el anteproyecto del presupuesto anual de egresos que debe aprobar el Consejo General y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestaria (ANEXO 2).

6.1. **Estímulo de puntualidad y asistencia.** Será pagado en el mes subsecuente al que se genere el derecho a dicho estímulo y de acuerdo a las "Políticas Internas para el Registro y Control de Asistencia del Personal Permanente del Instituto Electoral de Quintana Roo".

6.2. **Ajuste calendario.** Corresponderá a siete días del sueldo íntegro tabular durante el año, y su pago será en la segunda quincena de los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre.

6.3. **Prima Vacacional.** El Personal del Instituto que tenga derecho al disfrute de vacaciones, gozará del pago equivalente a veinticuatro días de sueldo diario integrado en el año por concepto de prima vacacional, considerando el pago de doce días en la primera quincena del mes de mayo y doce días en la primera quincena del mes de diciembre, conforme lo determinado en el punto 10.

6.4. **Aguinaldo.** Las y los Servidores Electorales tendrán derecho al pago de aguinaldo, el cual no será menor a sesenta días de sueldo tabular. Para el personal que hubiere laborado por un periodo menor a un año, el pago por este concepto deberá ser calculado proporcionalmente al periodo que corresponda; se exceptúa el tiempo que el trabajador haya disfrutado de una licencia médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (en lo sucesivo ISSSTE). El pago se realizará la primera mitad durante la primera quincena de diciembre y la segunda mitad durante la primera quincena del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal.

6.5. **Días económicos.** Corresponderá a nueve días del sueldo diario integrado durante el año, considerando tres días por cada cuatrimestre, exceptuando los niveles de

puestos del IEQ001 al IEQ006. Si el trabajador durante el cuatrimestre que corresponde hace uso de alguno de los días a que tiene derecho, únicamente le serán pagados los días restantes. Los días económicos serán pagados en los meses de abril, agosto y diciembre.

6.6. **Estímulo Cuatrimestral:** Corresponderá a 3.8 días en base al sueldo bruto integrado, exceptuando los niveles de puesto del IEQ001 al IEQ008. Este pago se realizará en los meses de enero, mayo y septiembre.

6.7. **Quinquenio.** Respecto a la prima quinquenal se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivos prestados hasta llegar a 25 años, esta percepción se realizará sobre base mensual, en forma quincenal.

Para poder realizar el pago del quinquenio, la o el servidor electoral deberá presentar en la Coordinación de Recursos Humanos, la evidencia de los años laborados en instituciones públicas, a través de hojas únicas de servicio o documento equiparable, que le otorguen en la dependencia en la que laboró con anterioridad.

6.8. **Estímulo por años de Servicios.** Se pagará a partir de los 15, 20, 25, 30, 35 años de servicio o más del servidor electoral, en múltiplos de cinco cumplidos, debiendo presentar la evidencia de los años laborados en instituciones públicas, a través de hojas únicas de servicio o documento equiparable. El pago se realizará en el mes de junio o en mes en que se tenga la suficiencia presupuestal.

Personal que cumpla 15 años de servicio posterior al mes de junio se le pagará en la quincena que lo cumpla.

El personal que cumpla los 20, 25, 30, 35 y más años de servicio a partir del 1 de noviembre del año en curso, se le pagará hasta el siguiente ejercicio fiscal.

El servidor electoral que vaya a cumplir los 15, 20, 25, 30, 35 o más años de servicio en el siguiente ejercicio fiscal, deberá entregar a la Coordinación de Recursos Humanos durante los meses de mayo a julio, el oficio de solicitud y la documentación comprobatoria que es merecedor al Estímulo por Años de Servicio.

6.9. **Estímulo económico del día de la madre y del padre.** Se otorgará a las y los servidores electorales que acrediten ser padre o madre consanguíneo o adoptivos, entregando copia del acta de nacimiento del hijo o hija, en la Coordinación de Recursos Humanos. El pago para el día de la madre se entregará en el mes de mayo y el pago para el día del padre se entregará en el mes de junio del ejercicio fiscal.

6.10. **Estímulo económico del día de la secretaria.** Será otorgado al personal que dentro de sus funciones prevalezca las actividades secretariales.

6.11. **Estímulo económico por onomástico.** Se otorgará en la primera quincena del mes que corresponda al onomástico de la o el servidor electoral.

6.12. **Apoyo escolar.** Es el apoyo a las y los servidores electorales para sufragar los gastos generados por su educación o la de sus hijos. Su pago se hará tres veces al año y estará en función de los siguientes requisitos:

- La o el servidor electoral deberá contar con una antigüedad mínima de 6 meses en el Instituto;

- Para el caso de las y los servidores electorales que tengan hijos en estancias infantiles, deberán presentar constancia que acredite que el menor está recibiendo los servicios en la estancia infantil, expedida debidamente con sello y firma de la institución, la cual deberá contener el nombre del menor.
- Para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, deberán entregar constancia de estudios expedida con sello y firma de la institución, la cual deberá contener el nombre del alumno.
- Para el nivel medio superior, superior y posgrado se deberá entregar la constancia de estudios actualizada.
- Respecto a los cursos, diplomados, seminarios, etc. que la o el servidor electoral realice, ya sea en línea o de forma presencial, los documentos que deberá entregar al área de Recursos Humanos es la **constancia de conclusión y la ficha de pago del mismo**, antes de la fecha del pago del apoyo escolar, de ser entregado posteriormente, se le otorgará del estímulo en el siguiente periodo.
- El apoyo escolar se entregará 3 veces al año, en los meses de febrero, mayo y agosto.

**6.13. Apoyo en la adquisición de lentes con graduación.** Para ser merecedor de esta prestación, la o el servidor electoral deberá tener como mínimo 6 meses laborando en el Instituto, y consiste en el apoyo económico vía reembolso, para cubrir los gastos derivados de la adquisición de anteojos de graduación (armazón y lentes), lentes de contacto con graduación, que por prescripción médica deba usar la o el servidor electoral y se otorgará una vez al año, para lo cual el trabajador deberá presentar una solicitud escrita solicitando esta prestación, dirigida al Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, anexando al mismo, el diagnóstico médico, la factura, el XML y la verificación ante el SAT, del ejercicio que corresponda del pago y expedida a nombre del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los datos fiscales vigentes, todos los documentos deberán ir firmados por la o el servidor electoral; el reembolso será la cantidad aprobada en el presupuesto del ejercicio correspondiente y en caso de que el Comprobante Fiscal Digital sea menor a la cantidad presupuestada, únicamente se repondrá por la cantidad expedida en dicho comprobante y en caso de que este sea mayor a la cantidad establecida, únicamente se repondrá la cantidad autorizada; este apoyo se entregará cada fin de mes de acuerdo a las solicitudes recibidas en la Coordinación de Recursos Humanos a más tardar los días 22 de cada mes.

En 13 de diciembre de cada ejercicio fiscal, será la fecha límite para realizar el trámite de pago de la presente prestación.

**6.14. Canasta navideña y bono de pavo navideño.** Las prestaciones denominadas canasta y bono de pavo navideño, es un monto económico que se otorgará en el mes de diciembre y de acuerdo al presupuesto aprobado en el ejercicio correspondiente.

**6.15. Pago por Defunción** apoyo económico por fallecimiento de un familiar de primer grado consanguíneo y de afinidad, cuyo monto será con base en el presupuesto

aprobado por el Consejo General; y para los trámites administrativos correspondientes, el trabajador deberá, solicitar por escrito el beneficio de este apoyo haciendo entrega de una copia del acta de defunción.

Adicional al apoyo económico por pago por defunción, al servidor (a) electoral (a), se le otorgará 10 días hábiles en caso de un familiar de primer grado consanguíneo y de afinidad y en el caso de un familiar de segundo grado consanguíneo se le otorgará 5 días hábiles.

7. **Percepciones extraordinarias.** Para los efectos de este manual, las percepciones extraordinarias, serán los beneficios adicionales que reciben las y los servidores electorales, como son los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, compensaciones extraordinarias y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan a las y los servidores electorales, cuya asignación se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y son de realización futura e incierta, y que no forma parte integrante de la percepción ordinaria.

Las percepciones extraordinarias se cubrirán a las y los servidores electorales previa aprobación de la Junta General del Instituto.

La Dirección de Administración propondrá cada ejercicio fiscal el pago de una compensación extraordinaria, a fin de que por su conducto sean considerados en el anteproyecto del presupuesto anual de egresos que debe aprobar el Consejo General y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestaria.

8. **Licencia de Maternidad y Paternidad.** Respecto a la licencia de paternidad por nacimiento se otorgarán diez días hábiles de licencia con goce de sueldo, al padre que la solicite, con motivo del nacimiento de un hijo o hija, contados a partir del día del parto. Se otorgará Licencia con goce de sueldo, al servidor electoral que en forma individual o en pareja, obtenga en adopción de un niño o niña.

En el caso de la adopción de un niño o niña se determinará lo siguiente:

- En caso de que el niño o niña adoptada sea recién nacido o tenga entre uno y seis meses de edad, la Licencia que se otorgue será de cuarenta días naturales;
- Cuando el niño o niña adoptada tenga entre seis y doce meses de edad, se otorgará una Licencia de veinte días naturales;
- En caso de que el niño o niña tenga más de doce meses de edad, se otorgará una Licencia de diez días hábiles.

9. Adicionalmente a los estímulos por concepto del día de la madre, del padre, de la secretaria y onomástico, se le otorgará un día de descanso al trabajador; sin embargo, si por necesidades del servicio no fuera posible gozar de este beneficio en la fecha indicada, se le otorgará cualquier otro día en que convenga con su superior jerárquico.

10. **Vacaciones** El Personal gozará de diez días hábiles de vacaciones por cada seis meses de servicio consecutivo, en forma anual de acuerdo a lo siguiente:

- a) La Junta General aprobará los periodos vacacionales autorizados para el año que corresponda, lo cual será notificado por la Dirección de Administración a las áreas que conforman este Órgano Electoral.
- b) Cuando por necesidades del Instituto el personal no pueda hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados, el titular del área deberá informar a la Dirección de Administración la relación del Personal que, en su caso, disfrutará su periodo vacacional en fecha distinta a la autorizada por la Junta General. Invariablemente, el personal al que se refiere el párrafo anterior, deberá registrar sus entradas y salidas.
- c) El Personal del Instituto que tenga derecho al disfrute de vacaciones, gozará del pago equivalente a veinticuatro días de sueldo diario integrado en el año por concepto de prima vacacional.
- d) Para tener derecho a los dos pagos de la prima vacacional durante el año, el trabajador deberá haber laborado ininterrumpidamente de enero a junio y de julio a diciembre, considerando que, si el trabajador no laboró de forma completa en alguno de los periodos antes mencionados, el pago se realizará en forma proporcional; y
- e) La o el Servidor Electoral que durante el periodo de vacaciones esté disfrutando de licencia médica, tendrá derecho al pago completo y a que se le repongan los días en que dichas circunstancias hayan prevalecido, siempre que se presente la licencia médica expedida por el ISSSTE.

11. **Seguro de Vida.** Las y los Servidores Electorales tendrán derecho a un seguro de vida, el cual cada año se hará la renovación de la vigencia, y el servidor electoral deberá solicitar al área de recursos humanos la póliza para la designación de sus beneficiarios.

12. **Servicio Médico.** Las y los servidores electorales tendrán el servicio médico del ISSSTE, de quien se recibirán únicamente las constancias médicas, licencias por incapacidad y dictámenes médicos.

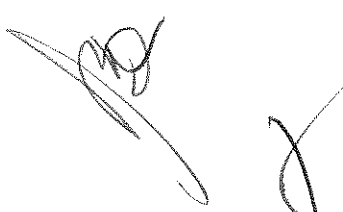
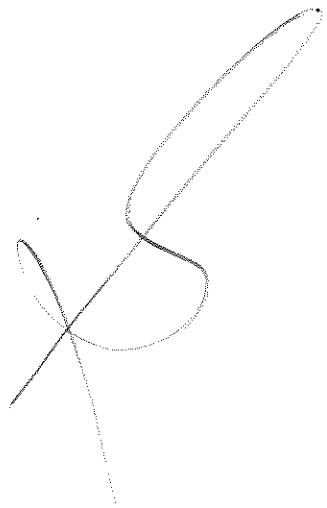
13. Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables para el personal de carácter permanente y eventual.

14. El **personal eventual** del Instituto, sujetándose a lo dispuesto en la Ley en la materia, solo tendrá derecho a la remuneración que señala su contrato de prestación de servicios, toda vez que son contratados por tiempo determinado y de acuerdo a los parámetros que al efecto determine el titular de la Dirección de Administración atendiendo a la naturaleza de los servicios que preste al Instituto.

14. **Prima Vacacional.** Al Personal Eventual del Instituto se le otorgará doce días por año laborado de prima vacacional, si el tiempo laborado es menor se le pagará la parte proporcional al finalizar el contrato.

14.2 **Aguinaldo.** El Personal Eventual del Instituto que tenga derecho al pago de aguinaldo, serán quince días de sueldo tabular, por año laborado, si hubiere laborado por un periodo menor se le pagará la parte proporcional correspondiente.

15. Salvo en caso extraordinarios bajo la autorización correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se podrá otorgar algún pago adicional no señalado en el contrato respectivo.



**ANEXO 1**

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE PARA EL AÑO 2022

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2022

Núm. Personas	PUESTO	Id Puesto	Id Nivel Salarial	Sueldo Diario	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	CANASTA BÁSICA	APOYO VIVIENDA	SUELDO BRUTO QUINCENAL	SUELDO BRUTO MENSUAL
1	CONSEJERO (a) PRESIDENTE (a)	IEQ001								
6	CONSEJERO (A) ELECTORAL	IEQ002	IEQ01	\$692.00	\$10,380.00	\$35,900.00	\$750.00	\$250.00	\$47,280.00	\$94,560.00
1	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO	IEQ003								
1	SECRETARIO (a) EJECUTIVO (a)	IEQ004	IEQ02	\$582.00	\$8,730.00	\$31,950.00	\$750.00	\$250.00	\$41,680.00	\$83,360.00
5	DIRECTOR (A)	IEQ005								
1	SUBCONTRALOR (A)	IEQ006	IEQ03	\$525.33	\$7,879.95	\$15,400.00	\$750.00	\$250.00	\$24,279.95	\$48,559.90
3	JEFE DE UNIDAD	IEQ007								
1	SECRETARIA (o) PARTICULAR	IEQ008	IEQ04	\$468.66	\$7,029.90	\$9,600.00	\$750.00	\$250.00	\$17,629.90	\$35,259.80
27	COORDINADOR	IEQ009								
3	COORDINADOR SPEN	IEQ010	IEQ05	\$412.00	\$6,180.00	\$7,250.00	\$750.00	\$250.00	\$14,430.00	\$28,860.00
26	PROFESIONAL DE SERVICIOS	IEQ011								
2	TÉCNICO SPEN	IEQ012	IEQ06	\$395.33	\$5,929.95	\$4,050.00	\$750.00	\$250.00	\$10,979.95	\$21,959.90
9	TÉCNICO ESPECIALIZADO	IEQ013	IEQ07	\$378.66	\$5,679.90	\$2,100.00	\$750.00	\$250.00	\$8,779.90	\$17,559.80
24	ASISTENTE	IEQ014	IEQ08	\$352.00	\$5,280.00	\$1,150.00	\$750.00	\$250.00	\$7,430.00	\$14,860.00
18	AUXILIAR GENERAL	IEQ015	IEQ09	\$262.00	\$3,930.00	\$1,500.00	\$750.00	\$250.00	\$6,430.00	\$12,860.00

128



**ANEXO 1**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

TABULADOR DE SUELDOS DEL **PERSONAL EVENTUAL** PARA EL AÑO 2022  
 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA DEL DIA 2 DE FEBRERO DEL 2022

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	IEQ014-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00
ASISTENTE	IEQ014-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00

**PERSONAL DE CONSEJOS DISTRITALES O MUNICIPALES**

CONSEJERO PRESIDENTE	IEQ001-E	IEQ001-E	500.13	7,502.00	15,004.00
CONSEJERO ELECTORAL	IEQ002-E	IEQ002-E	457.73	6,865.95	13,731.90
VOCAL SECRETARIO	IEQ003-E	IEQ002-E	457.73	6,865.95	13,731.90
ENLACE ADMINISTRATIVO	IEQ004-E	IEQ002-E	457.73	6,865.95	13,731.90
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	IEQ005-E	IEQ003-E	457.73	6,865.95	13,731.90
VOCAL DE CAPACITACIÓN	IEQ006-E	IEQ003-E	457.73	6,865.95	13,731.90
COORDINADOR DEL PREP	IEQ007-E	IEQ003-E	415.33	6,229.95	12,459.90
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	IEQ008-E	IEQ003-E	415.33	6,229.95	12,459.90
PROFESIONAL DE SERVICIOS	IEQ009-E	IEQ004-E	331.40	4,971.00	9,942.00
CAPTURISTA PREP	IEQ010-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00
VALIDADOR PREP	IEQ011-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00
ACOPIADOR PREP	IEQ012-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00
DIGITALIZADOR PREP	IEQ013-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	IEQ014-E	IEQ005-E	242.40	3,636.00	7,272.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (Intendente, secretaria, vigilante)	IEQ016-E	IEQ006-E	216.67	3,250.00	6,500.00

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 PRESTACIONES LABORALES PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobadas en Sesión Ordinaria de Junta General celebrada el día 2 de febrero de 2022.

PRESTACIÓN	IMPORTE	PERIODO QUE SE OTORGA/OBSERVACIONES	PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE QUE TIENE DERECHO A LA PRESTACIÓN
Estímulo por puntualidad y asistencia	2 días en base al sueldo diario integrado.	Mensual.	Del puesto de coordinador al puesto de auxiliar general
Ajuste de calendario	7 días al año en base al sueldo diario integrado.	En los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre.	Todo Personal de carácter permanente.
Prima vacacional	24 días en base al sueldo diario integrado.	12 días la primera quincena del mes de mayo y 12 días en la primera quincena del mes de diciembre.	Todo Personal de carácter permanente.
Aguinaldo	60 días en base al sueldo diario integrado.	30 días durante la primera quincena del mes de diciembre y 30 días durante la primera quincena del mes de enero del siguiente ejercicio.	Todo Personal de carácter permanente.
Días económicos	9 días en base al sueldo diario integrado.	3 días de forma cuatrimestral en la primera quincena de los meses de abril, agosto y diciembre	A jefes de unidad técnica, secretaria particular, del nivel de coordinador al nivel de auxiliar general.
Estímulo cuatrimestral	3.8 días en base al sueldo bruto integrado.	3.8 días de forma cuatrimestral en la primera quincena de los meses de mayo, septiembre y enero.	Del puesto de coordinador al puesto de auxiliar general.
Quinquenio	Mensual		Se otorga por cada 5 años de servicio en instituciones públicas.
	\$220.00	5-9 años	
	\$440.00	10-14 años	
	\$660.00	15-19 años	
	\$880.00	20-24 años	
	\$1,200.00	25 años en adelante.	Todo Personal de carácter permanente.
Estímulo por 15 años de servicio	\$3,500.00	Se otorga en el mes de junio, siempre y cuando en el año el servidor compruebe y cumpla los 15 años de servicio como pago único. Después del mes de junio se pagará en la quincena que lo cumpla.	Todo Personal de carácter permanente.
Estímulo por antigüedad por: 20, 25, 30, 35, 40 años cumplidos.	\$2,500.00	Se calcula multiplicando el importe por los años de servicios cumplidos y se otorga en el mes de junio del mismo año que cumpla la antigüedad el servidor electoral, siempre y cuando lo cumpla a más tardar el 31 de octubre del año.	Todo Personal de carácter permanente.
Día de la madre.	\$2,500.00	Mes de mayo.	Personal que acredite ser madre.
Día del padre	\$2,500.00	Mes de junio.	Personal que acredite ser padre.
Día de la secretaria	\$2,500.00	Mes de julio.	Personal que realice funciones de secretaria
Onomástico	\$2,500.00	En la primera quincena del mes que corresponda el onomástico del servidor electoral.	Todo Personal de carácter permanente.
Apoyo escolar	\$2,500.00	3 veces al año, en la segunda quincena de los meses de febrero, mayo y agosto.	Todo Personal de carácter permanente.

ANEXO 2

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PRESTACIONES LABORALES PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobadas en Sesión Ordinaria de Junta General celebrada el día 29 de Junio de 2021.

PRESTACIÓN	IMPORTE	PERIODO QUE SE OTORGA/OBSERVACIONES	PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE QUE TIENE DERECHO A LA PRESTACIÓN	
Apoyo lentes	\$2,500.00	En la segunda quincena del mes en que lo solicite el servidor electoral	Todo Personal de carácter permanente.	
Canasta navideña	\$10,000.00	Mes de diciembre.	Todo Personal de carácter permanente.	
Bono de pavo navideño	\$1,000.00	Mes de diciembre.	Todo Personal de carácter permanente.	
Apoyo de defunción.	\$13,000.00	En el caso de muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad (padres e hijos), el pago se realiza a la brevedad posible.	Todo Personal de carácter permanente.	
Compensación Extraordinaria	Consejero (a) Presidente (a)	\$99,000.00	De acuerdo al estatuto del Instituto Nacional Electoral y a la disponibilidad presupuestal.	Todo Personal de carácter permanente.
	Consejero (a) Electoral/ Titular del Órgano Interno	\$99,000.00		
	Secretario (a) Ejecutivo (a)	\$87,500.00		
	Director (a) Subcontralor (a)	\$51,000.00		
	Jefe de Unidad/ Secretaria(o) Particular	\$37,000.00		
	Coordinador (a)/Coordinador (a) SPEN	\$31,000.00		
	Profesional de Servicios/ Técnico SPEN	\$23,000.00		
	Técnico Especializado	\$19,000.00		
	Asistente	\$16,000.00		
	Auxiliar General	\$14,000.00		
Seguro de Vida Colectivo	Presupuesto ejercicio 2020 por persona \$4,500.00 más previsión por variación \$950.00 = 5,400.00 p/p	Seguro de Vida Colectivo por la cantidad de \$750,000.00	Todo Personal de carácter permanente.	